TUTELA No. 11001310501220220024100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez informando que la accionada presentó, vía correo electrónico, escrito de impugnación. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Revisado el expediente digital se constata que el fallo de la acción de tutela de la referencia, fue notificado el día 23 de junio de 2022 y la accionada Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV presentó escrito de impugnación el 29 de junio siguiente por lo que se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV contra la sentencia de primera instancia de fecha 22 de junio de 2022.

SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo pertinente.

TERCERO: COMUNICAR a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **1° de julio de 2022**
Por estado No. **093** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aeb9f207a048cd1118ae8c7fd70584d673d01f9f02560e6fb622959334082ef**
Documento generado en 30/06/2022 07:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica